

Officio: COM-AN Y SAL/007/2023.

Referencia: SINDICADURA

Asunto: Convocatoria a Sesión Ordinaria de la Con



INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS NORMATIVOS Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO P R E S E N T E:

La que suscribe Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindico de Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos, ante Usted con debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, tengo a bien convocariti a una Sesión Ordinaria de la Comisión, misma que tendrá verificativo el distribución misma que tendrá

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración del Quorum Legal
- 3.- Análisis y en su caso Aprobación del Proyecto del Reglamento de la Clínica de Hemodiálisis del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Cabe señalar que la documentación relativa al punto 3 del presente orden del día, se le acompañan como ANEXO 1 a la convocatoria, mismos que servirán como base para el correcto desarrollo de la sesión, sin otro particular que tratar me despido esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

"Silao Evoluciona"

Silao de la Victoria, /a/25 de Septiembre del 2023.

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel

Sindica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos.

-Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Secretario de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos.- Para su conocimiento.

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto Tel. 01 (472) 722.01.10





- Regidor Lic. Rolando Monroy Galván, Vocal de la Comisión de Asuntos Normatica CION A Seguimiento de Asuntos Legislativos. Para su conocimiento.
- Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos.- Para su conocimiento.
- Lic. Marcela Caballero Ruiz, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria, Guanajuato, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos Municipales, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- L.E.O. Érika Maribel López Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento, para efectos de lo señalado en el artículo 69 del Reglamentos del Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.

El presente documento forma parte de la Convocatoria relativa al Oficio: COM-AN Y SAL/007/2023, Referencia: SINDICADURA, Asunto: Convocatoria a Sesión Ordinaria de la Comisión, de fecha 25 de septiembre del 2023.



Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto Tel. 01 (472) 722.01.10







OF/DIF-M/480/2023 ASUNTO: informe y revisión

"2023, Año de Francisco Villa"

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LIC. MARIA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS Y SEGUIMEINTO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted con fundamento en el artículo 28 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Silao, Guanajuato, y derivado de las atribuciones que establece el artículo 80, 81, 83-C fracción III, 236, 237, 238, 239 Y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, remito el Proyecto del Reglamento de la Clínica de Hemodiálisis de Silao de la Victoria a fin de iniciar con el proceso establecido en la fundamentación ya hecha mención.

Para lo anterior expongo lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha de 02 de diciembre se llevó a cabo la cuarta sesión Ordinaria el Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria sesionó y aprobó por unanimidad en el punto 05 del orden del día el proyecto para la construcción de la Clínica de Hemodiálisis en las instalaciones del Sistema Municipal DIF Silao de la Victoria.
- 2.- el día 27 de junio se llevó a cabo la mesa de trabajo en conjunto con la Dirección Jurídica de este Municipio, donde se hizo del conocimiento la necesidad de la creación del Reglamento de la Clínica de Hemodiálisis del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como su Manual de Organización.
- 3.- Con fecha de 30 de Junio se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Servicios Públicos, Salud Pública y Asistencia Social y la Dirección Jurídica donde

Obregón S/N Fracc. Jardines de la Victoria

C. P.: 36110 Silao de la Victoria, Gto.

Tel. 472-723-38-84



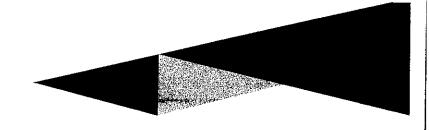


retomó la necesidad del Reglamento así como del Manual de Organización y con ello se revisaron puntos importantes para su elaboración y modificación.

- 4.- Con fecha 07 de julio del 2023 se emitió documento OF/DIF-M/346/2023. El cuál se dirigió a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Guanajuato, para conocer las personas habitantes del Municipio de Silao que requieran de sesiones de hemodiálisis, costo de las mismas y lugares destinados en el territorio de Silao para la aplicación de Hemodialisis
- 5.-La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado dio contestación mediante oficio JSVIII/2511/2023 donde menciona que se han identificado al momento solo a 45 personas con necesidad de este servicio de Hemodiálisis únicamente en el Hospital General de Silao., así también se informa que no se cuenta con un tabulador para tratamiento de sustitución renal (hemodiálisis) en el catálogo de atención de la institución.
- 3.- Con fecha 10 de agosto del 2023 este Sistema Municipal recibe el oficio DAJ/777/2023 firmado por el Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, el cuál deriva de la mesa de trabajo llevada a cabo el día 27 de junio del presente, donde se nos informa sobre las modificaciones al Proyecto del Reglamento de la Clínica de Hemodiálisis, así como el proceso al cuál debe someterse y con ello adjuntar el Dictamen de Impacto Regulatorio como está establecido en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- 4.- Con fecha 12 de septiembre del presente año se emitió el oficio OF/DIF.M/438/2023 dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo a cargo de la Lic. Margarita Soto Ortiz con la finalidad de solicitar la Exención de Impacto Regulatorio del Reglamento de la Clínica de Hemodiálisis del Sistema Municipal DIF Silao de la Victoria.
- 5.- con fecha de 13 de septiembre del presente, se recibió oficio DES/599/2023 con el Dictamen de Impacto Regulatorio emitido por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo donde se es claro que la propuesta regulatoria "Reglamento de la Clínica de Hemodiálisis del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria, Guanajuato."

Tel. 472-723-38-84





- A) No Genera costo de cumplimiento;
- B) no crea nuevas obligaciones de cumplimiento;
- C) no crea o modifica trámites; y
- D) no reduce ni restringe derechos o prestaciones para los particulares.

Una vez rendido lo anterior, dejo a su consideración las observaciones que fueren necesarias para dar seguimiento al mismo y proceder a la aprobación del mismo por parte de nuestro Patronato conforme lo establece el artículo 16 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Silao, Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



C.C.P. Lic. Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos

Obregón S/N Fracc. Jardines de la Victoria

C. P.: 36110 Silao de la Victoria, Gto. Tel. 472-723-38-84

